



ACUERDO por el que se modifica el punto SEGUNDO del “ACUERDO GENERAL por el que se formaliza la implementación del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas”, aprobado el treinta de junio de dos mil veinte.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que el Pleno se encuentra facultado para dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

SEGUNDO.- Mediante Acuerdo General TJA/PLN/ACU/027/2020, del 30 de junio de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de julio de 2020, el Pleno formalizó la implementación del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, previsto en el Capítulo IX de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, estableciendo como fecha de inicio de operaciones, noventa días naturales posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con la posibilidad de su postergación debido a las condiciones que pudiera generar la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19);

TERCERO.- Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/029/2020, del 04 de agosto de 2020, el Pleno delegó en favor del Magistrado Presidente en funciones, la facultad de dictar las medidas administrativas necesarias al interior del Tribunal, para hacer frente a la nueva realidad con convivencia segura hacia el interior del centro de trabajo, con motivo de la actual contingencia generada por la pandemia referida;

CUARTO.- Que por Acuerdo PRE/COVID/04/2020, del 18 de septiembre de 2020, el Presidente del Tribunal estableció medidas preventivas vigentes al día de hoy, con el propósito de permitir las actividades jurisdiccionales y administrativas de este órgano jurisdiccional, manteniendo a su personal libre de contagios del

virus citado, reduciendo a un máximo de 40% de su personal la asistencia presencial, lo que por motivos de salud ha impactado en el completo funcionamiento de la Dirección de Informática encargada de la implementación del Sistema de Justicia en Línea y de la campaña de capacitación masiva entre los usuarios de sus servicios para la difusión del marco normativo aplicable al Juicio en Línea;

QUINTO.- Que atento a lo anterior, para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo; es por lo que el Magistrado Noé Sáenz Solís, Presidente de este Tribunal, propone al Pleno la modificación del punto SEGUNDO del "ACUERDO GENERAL por el que se formaliza la implementación del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas", debido a las condiciones generadas por la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19), a efecto de prolongar a ciento veinte días naturales el inicio de operaciones del Sistema de Justicia en Línea de este Tribunal, contados a partir del siguiente posterior a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, publicado el siete de julio de dos mil veinte, tiempo adicional que servirá para que las autoridades demandadas que lo requieran, obtengan los recursos humanos y materiales necesarios e implementen los sistemas adecuados para este fin;

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO GENERAL
POR EL QUE SE FORMALIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN
LÍNEA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

ÚNICO. - Se modifica el punto SEGUNDO del ACUERDO GENERAL por el que se formaliza la implementación del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, aprobado el treinta de junio de dos mil veinte, en los siguientes términos:



ACUERDO GENERAL

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- Se aprueba como fecha de inicio de operación del Sistema de Justicia en Línea en comento, la correspondiente a ciento veinte días naturales posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, pudiendo prolongarse su inicio debido a las condiciones que se generen por la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19).

...

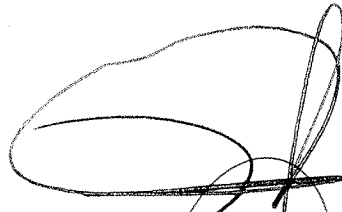
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, remítase un tanto del presente acuerdo al Periódico Oficial del Estado, para su publicación.

Asimismo, publíquese de inmediato en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **01 de octubre de 2020**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLIS, EDGAR URIZA ALANIS** y con fundamento en el artículo 14, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, la Secretaria de Estudio y Cuenta Licenciada **María de los Ángeles Borbolla Barrón**, habilitada por el Pleno mediante Acuerdo TJA/PLN/ACU/031/2020 del 28 de septiembre de 2020, para actuar en suplencia por ausencia temporal del Magistrado **Andrés González Galván**, titular de la Tercera Sala Unitaria, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



Noé Sáenz Solis

Magistrado Presidente y
Titular de la Segunda Sala Unitaria



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

PLENO

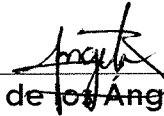


Edgar Uriza Alanis

Magistrado

Titular de la Primera Sala Unitaria

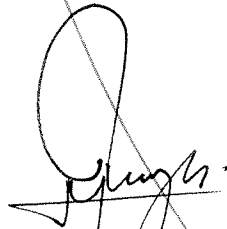
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas



María de los Angeles

Borbolla Barrón

Secretaria de Estudio y Cuenta
de la Tercera Sala Unitaria



José Manuel Garza Reyes

Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/032/2020, emitido por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria celebrada el 01 de Octubre de 2020, identificado con el rubro: **"ACUERDO por el que se modifica el punto SEGUNDO del "ACUERDO GENERAL por el que se formaliza la implementación del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas", aprobado el treinta de junio de dos mil veinte."**, que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 01 de Octubre de 2020

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS